



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE,

000649

03 JUN 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar los Programas Odontológicos, establecidos en los convenios entre el Servicio de Salud de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2019.
- La necesidad de adquirir equipo dental portátil para la ejecución de altas de pacientes con dependencia severa correspondiente al Programa Odontológico Integral 2019.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público**.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que da la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública para la adquisición de Equipo dental Portátil.
2. **Impútese** el gasto al Programa Odontológico Integral año 2019.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:
Odontóloga DSM, EDF
DIDECO
Administrativa DSM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"por orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

